



ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
CONCEJALÍA DE CULTURA

## MUCHO MÁS MAYO

Festival de Arte Emergente

Cartagena

**BASES DE LA CONVOCATORIA 2018**

### PRESENTACIÓN

*Mucho Más Mayo Festival de Arte Emergente es un programa de intervenciones artísticas en el medio urbano desarrolladas por creadores de todos los registros creativos, utilizando espacios públicos y lugares no convencionales de la ciudad y municipio de Cartagena (Región de Murcia, España).*

*Además el festival se desarrolla bajo un conjunto de procesos experimentales que interrelaciona la práctica artística emergente, el trabajo con la ciudadanía, la participación, la educación artística y la producción cultural.*

*El festival incluye una convocatoria pública de proyectos artísticos que en esta edición queda regulada de acuerdo con las siguientes bases:*

### BASES DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Cartagena convoca la Edición 2018 del Festival Mucho Más Mayo que se celebrará entre el 25 de mayo y el 3 de junio del presente año.

El objeto de esta convocatoria es la selección de proyectos de creadores que formarán parte del nuevo programa MUCHO MÁS MAYO en su edición de 2018.

## LEMA DE LA EDICIÓN 2018

El lema de la convocatoria será ***“Interdependientes, ecodependientes”***.

*Los seres humanos somos radicalmente dependientes unos de otros, así como del medio en el que vivimos. Quizás nunca como ahora nos hemos enfrentado a tan formidables desafíos colectivos que amenazan el futuro de la biosfera y que sólo pueden afrontarse desde esa conciencia de nuestra interdependencia y ecodependencia respecto de un planeta que es limitado. Solo a partir de la conciencia de nuestra vulnerabilidad y de nuestra necesidad mutua podemos plantearnos la transición ecosocial y el cambio cultural que son necesarios y para los que el arte y la creatividad pueden convertirse en una poderosa herramienta de transformación.*

Los proyectos que se acojan o se dirijan a este lema serán primados en el proceso de selección. No obstante, se aceptarán proyectos que no respondan al mismo, sin limitaciones.

## PARTICIPANTES

Se podrán presentar en la presente convocatoria proyectos de creadores mayores de edad individualmente o bien de forma colectiva nombrando un representante.

Para los proyectos de los centros educativos que participen, la inscripción deberá ser realizada por un representante mayor de edad.

## ARTE AL CENTRO. FESTIVAL DE LOS ESTUDIANTES

Esta sección relaciona el Festival Mucho Más Mayo con los centros educativos. Se promueve la participación en doble sentido, del festival hacia el centro educativo y viceversa, y se potencian los procesos experimentales y multidisciplinares en el marco artístico contemporáneo, donde los protagonistas son los estudiantes.

Los centros de ESO, FP, Bachiller, Centro Asociado de la UNED en Cartagena, ISEN y los adscritos a las universidades públicas de la región podrán presentar uno o más proyectos a esta convocatoria, tanto para ser desarrollados en el propio centro educativo, como en los espacios y localizaciones propuestas por el festival, por lo tanto estarán sujetos al resto de determinaciones de las presentes bases.

También se incluye aquí la participación de artistas o colectivos que presenten proyectos, actividades o talleres para estudiantes. El Comité de Selección elegirá los proyectos de creadores que, habiéndose presentado a esta sección, formarán parte de la relación de talleres que se ofrecerá a estos centros educativos.

Además, los artistas seleccionados en la convocatoria general que lo deseen, pueden formar parte de un listado que el comité organizador ofrecerá a los centros educativos para presentar su trabajo, indicándolo en la ficha de inscripción. Las charlas serán de 50 minutos y estarán remuneradas con una cantidad de 100€ impuestos incluidos.

## PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Se podrán presentar proyectos de cualquier disciplina artística o lenguaje creativo.

Cada artista o colectivo podrá presentar el número de proyectos que estime oportuno.

Cada artista o colectivo podrá presentar proyectos propios ó conjuntamente con un centro educativo dentro de la sección “Arte al centro. Festival de los estudiantes”.

La inscripción y la documentación necesaria se podrá presentar en formato digital en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena ó impreso, en la Oficina de Registro General en un sobre, indicando “MMM Festival de Arte Emergente”. También se puede entregar en la Concejalía de Cultura de Cartagena, sita en el Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, Calle Jacinto Benavente, nº 7, C.P. 30203, Cartagena, así como en las Oficinas de Descentralización en Barrios y Diputaciones (OMITAS), en días laborables de 09,00 a 14,00 h., o mediante correo certificado. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

Los proyectos no seleccionados y que así lo soliciten, se podrán recoger en la Concejalía de Cultura a partir de un mes finalizada la selección oficial. La organización no se hará responsable del material no recogido en el tiempo estimado.

El plazo de presentación de proyectos finalizará el día 22 de marzo de 2018.

## ESPACIOS Y LOCALIZACIONES

Se podrán presentar proyectos que se desarrollen en las dos áreas territoriales en las que se ubicará el festival:

Área 1.- Casco Histórico de Cartagena (con la delimitación que se especifica en el anexo).

Área 2.- Barrio de Los Dolores - Bda. Hispanoamérica - El Bohío (Barrios Invitados 2018).

Las zonas a intervenir serán fachadas de edificios en desuso, solares, calles, plazas, espacios urbanos, y cualquier otro espacio público o privado siempre que se obtengan los permisos correspondientes y que se encuentren dentro de las áreas arriba citadas.

En relación con el Área 1 (Casco Histórico de la ciudad), se podrán presentar proyectos que se desarrollen dentro del eje peatonal que va desde la Plaza de España hasta el Paseo Alfonso XII (Puerto) y calles aledañas: Canales, Santa Florentina, Castellini, Jabonerías, así como las del Aire, Gisbert, Cuatro Santos y Duque hasta la altura de la Plaza de la Merced... y en las Plazas: Juan XXIII, Alcolea, San Francisco, Ayuntamiento y José M<sup>a</sup> Artés, Rey, La Merced, Risueño, y el entorno del CIM (Antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería – UPCT). No obstante la organización considerará propuestas justificadas de proyectos que por cualquier razón se sitúen fuera del área delimitada.

Se propondrá igualmente por parte de los participantes las fechas adecuadas para la realización de sus obras, quedando en manos de la organización la decisión de establecer un calendario donde no se produzca solapamiento de actividades y siguiendo criterios de disponibilidad de los espacios propuestos, con la conformidad y aprobación de los propios artistas.

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN

Los documentos obligatorios necesarios para formalizar la inscripción son: Boletín de inscripción, fotocopia del documento acreditativo de identidad, ficha técnica, presupuesto, curriculum, y documentación anexa.

- BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN, incluido en el anexo de este documento y facilitado en la página web del festival: [www.muchoasmayo.com](http://www.muchoasmayo.com)
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE IDENTIDAD del autor o autores del proyecto.

- FICHA TÉCNICA con los siguientes campos obligatorios:

**Título y subtítulo.**

**Nombre y apellidos** del artista o artistas que conformen el colectivo, indicando la persona responsable del proyecto.

**Sección a la que se presenta:** “Sección general” ó “Arte al centro. Festival de los estudiantes”.

**Definición o disciplina artística.**

**Presentación, características y contextualización del proyecto,** de una forma clara y que no supere las 100 palabras. Este texto podrá formar parte, en su caso, del programa del festival.

**Duración.**

**Fechas y lugar/es de realización que se proponen.** Aunque será la organización la que determine el lugar definitivo

**Necesidades técnicas y materiales necesarios para la realización del proyecto,** teniendo en cuenta que cumpla las normas de seguridad durante todo el tiempo que dure.

**Plan de montaje y desmontaje:** Descripción detallada con croquis del sistema de montaje y desmontaje y cronograma. El montaje y desmontaje de las obras corresponderá al responsable del proyecto. La organización podrá prestar apoyo y asesoramiento en estas tareas, no haciéndose responsable de las obras que no hayan sido retiradas en las 48 horas siguientes de la finalización del festival.

- PRESUPUESTO estimado, desglosado y detallado del desarrollo y posterior montaje de la obra/actividad. Se incluirán del mismo modo los gastos derivados de honorarios, alojamiento, dietas y transporte de los artistas participantes en el proyecto. Estos conceptos deberán estar claramente indicados y presupuestados (adjuntado facturas proforma) y responder a necesidades reales y de gestión incluidas.
- CURRÍCULUM
  - Curriculum breve del solicitante o colectivo
  - Curriculum extenso del solicitante o colectivo
- DOCUMENTACIÓN ANEXA. Se podrá acompañar para facilitar la labor al Comité Seleccionador cualquier documentación que se considere oportuna que ayude a la mejor com-

prensión del proyecto presentado (fotografías, bocetos, dibujos, vídeos; en el caso de proyectos musicales, maquetas...).

**En el caso de no recibir toda la información anteriormente detallada de forma completa la participación podrá ser desestimada, no entrando en consideración del Jurado.**

## FORMA DE PAGO

La cantidad para financiar cada proyecto seleccionado será establecida por la Organización en función de las necesidades que se hayan especificado en el proyecto, y deberá contar con la aceptación de los artistas solicitantes.

Los materiales y los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos se obtendrán en comercios y proveedores que acepten las condiciones de facturación (factura electrónica) y pago municipales, para lo que la organización asesorará a los responsables de los proyectos seleccionados. Cualquier excepción a estas condiciones, debidamente justificadas deberá ser aprobada por la organización, que indicará el procedimiento a seguir para estos casos.

Tras finalizar el festival, se justificarán todos los gastos derivados del proyecto mediante la presentación de facturas y/o documentos contables correspondientes justificativos de los pagos efectuados, en un plazo máximo de un mes después del festival, todo ello de acuerdo con las normas que regulan estos actos.

Así mismo, deberán presentar, en el caso de que se incluyan percepciones económicas, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social (o en su defecto autorización para su obtención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena).
- Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de encontrarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias (o en su defecto autorización para su obtención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena).
- Certificación expedida por la entidad bancaria correspondiente, de la existencia de cuenta abierta a nombre de la entidad, persona física o asociación solicitante, indicando nombre del titular y/o autorizados.

Para proceder a la tramitación de las transferencias, será imprescindible enviar a la Concejalía de Cultura copia del DNI y los datos bancarios del representante (Anexo 1), mediante modelo de aceptación de la realización de la obra por el presupuesto estimado, facilitado por esta Concejalía.

En caso de no realizarse el proyecto por causa imputable al responsable del mismo, o que su importe sea menor al presupuestado inicialmente, deberá procederse a la devolución del total o parte no gastada.

## SELECCIÓN

Los proyectos presentados serán sometidos a un proceso de selección por un Comité elegido por la Organización, presidido por el Concejal de Cultura y compuesto por profesionales de reconocido prestigio de distintas disciplinas artísticas, y un técnico de cada una de las Concejalías implicadas en la organización. Dicho comité se hará público en su momento en la página web del festival.

El Comité de Selección elegirá un número de proyectos que considere oportuno respetando el principio de igualdad de género (ningún género deberá estar representado por encima del 60 % o por debajo del 40%), evaluando la calidad artística, adecuación al entorno urbano, impacto ambiental, complementariedad entre las distintas propuestas y su viabilidad material y económica.

La materia o contenidos de los proyectos serán libres, pero tendrán una especial valoración por el comité de selección aquellos que se ajusten al tema de la convocatoria 2018.

Los proyectos que en su fase de ejecución no se ajusten al presupuesto aceptado en el momento de su selección e introduzcan desviaciones presupuestarias significativas podrán ser eliminados por la Organización del Festival.

Al tratarse de proyectos que ocuparán espacios públicos será imprescindible la obtención de los permisos municipales oportunos para la realización y montaje de las obras, que gestionará la organización.

Los responsables de los proyectos se comprometerán a subsanar cualquier deterioro que se produzca en su obra, garantizando en la medida de lo posible que ésta permanezca en perfectas condiciones el tiempo estimado para la muestra.

Por las características del festival, la organización no se responsabiliza del deterioro ocasionado por otros. Si necesita seguro o vigilancia se debe especificar y presupuestar en el proyecto.

Los demás espacios serán tramitados por los propios participantes, contando cuando lo precisen con el apoyo y respaldo de la organización para conseguir los correspondientes permisos.

Una vez realizada la selección de los proyectos, la organización entrará en contacto con todos los seleccionados para concretar calendarios, espacios, necesidades, gestión de los espacios donde se realizarán las actividades y se les asignará una persona de referencia del equipo del Festival que concretará los demás puntos necesarios para la puesta en marcha de la edición 2018.

En todos estos casos se llegará a un acuerdo con los promotores de las actividades, pudiendo proponerse cambios o variaciones en los proyectos seleccionados, para lo cual recabará la aprobación del responsable del proyecto. En el supuesto de que no se llegue a un compromiso entre las partes implicadas se podrá dar por anulada la participación en el Festival.

### **PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN**

La organización se reserva el derecho de publicación y reproducción de las intervenciones artísticas seleccionadas en todos aquellos casos relacionados con la promoción y difusión del programa, indicando siempre la autoría de estas.

Toda la documentación generada se incorporará al fondo documental y de archivo público del Festival en la Concejalía de Cultura.

### **OBSERVACIONES**

La participación en este Festival supone la aceptación íntegra del contenido de sus bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas o cualquier modificación de éstas, será resuelta por las Concejalías de Cultura y de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena, que se reservan la posibilidad de modificar justificadamente alguna/s de las previsiones de estas bases, lo que se anunciará públicamente.

### **INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES**

#### **Concejalía de Cultura:**

c/Jacinto Benavente, Nº 7

Tfno.: 968 128850

Fax: 968 128853

[muchomasmayo@ayto-cartagena.es](mailto:muchomasmayo@ayto-cartagena.es)

[www.muchomasmayo.com](http://www.muchomasmayo.com)



*“De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos serán incorporados al fichero FESTIVALES CULTURALES, del cual es responsable el Ayuntamiento de Cartagena con sede sita en C/San Miguel, 8. 30201 en Cartagena – Murcia, con la siguiente finalidad: “Fichero en soporte mixto que contiene datos personales del mundo de la cultura, arte, las letras, del periodismo, asociaciones, políticos y demás contactos de protocolo necesarios para llevar a cabo la gestión de comunicación y protocolo de actos culturales y festivales”*

*Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/San Miguel, 8. 30201 (Cartagena – Murcia. España), o mediante correo electrónico acreditando su identidad a la dirección [lopd@ayto-cartagena.es](mailto:lopd@ayto-cartagena.es)”.*

**MUCHO MÁS MAYO 2018**  
**- BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN -**

**DATOS DEL AUTOR/A:**

REPRESENTANTE DEL GRUPO Ó COLECTIVO, Nombre y Apellidos (\*):

.....

FECHA DE NACIMIENTO:.....

TELÉFONO DE CONTACTO:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

DOMICILIO:.....

MUNICIPIO:..... C.P.: .....

COLECTIVO:.....

*Rellenar en el apartado anterior los datos del representante(\*)*

NOMBRE DEL COLECTIVO:.....

NÚMERO DE PARTICIPANTES:.....

*\*Adjuntar relación de componentes con edades, D.N.I.s. y teléfonos en hoja aparte.*

**PROYECTO:**

Título de la Obra.....

Disciplina Artística.....

Descripción.....

.....  
.....

**SECCIÓN A LA QUE SE PRESENTA:**

Sección General

Arte al Centro. Festival de los estudiantes.

Cartagena, a ..... de.....de 2018

Fdo.:.....

*La persona firmante conoce y acepta las bases que aquí se publican y declara que los datos expresados en la solicitud son ciertos.*

**ANEXO I**  
**-DATOS BANCARIOS-**

---

**DATOS BANCARIOS**

*Entidad Bancaria*

*Sucursal*

--	--

Localidad

Código de Cu-enta (IBAN más 20 dígitos)

--	--

Nombre Titular y/o persona/s autorizada/s
